



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 093-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 02 MAYO 2017

VISTO: el Informe N° 027-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 19.04.2017 a través del cual el responsable del Área de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Cemento Portland Tipo I";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20.01.17, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2017, incluyendo el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Cemento Portland Tipo I";

Que, mediante el documento de VISTO, de fecha 06.04.17, el Responsable del Área de Adquisiciones se dirige a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, manifestando que en el PAC 2017 se encuentra programado el procedimiento de selección para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I. Al respecto, manifiesta que, en atención a los requerimientos consolidados de la Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola, Unidad de Tramite Documentario, Sub Gerencia de Gestión de Tierras, O y M – Infraestructura Hidráulica Mayor y Oy M – Sistemas Hidroeléctricos, a fin de estimar adecuadamente los recursos presupuestales necesarios, se ha procedido a la actualización del valor referencial, llegando a determinar el importe de S/. 69,065.00, remitiendo el expediente de contratación para su aprobación, así como la designación del Comité de Selección;

Que, mediante Oficio N° 194-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 12.04.2017, la Oficina de Planificación señala que se ha procedido a aprobar en el SIAF – SP la C.P. N° 0294 por el importe de S/. 69,065.00 para atender el requerimiento en el presente año con cargo al siguiente detalle:

METAS	MET A SIAF	Cantidad	Total S/.	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo tecnológico del Medio Rural	006	88	2,090.00	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	008	120	2,850.00	R.O.
Saneamiento Físico Legal	010	800	19,000.00	R.O.
Operación y Mantenimiento – Inf. Mayor y Maq. Pesada	011	1600	38,000.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Sistemas Hidroeléctricos	012	300	7,125.00	R.D.R.
Total (S/.)		2,908	69,065.00	

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado; estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones; haber designado al comité de selección cuando corresponda; y, contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el indicado Reglamento;

Que, en concordancia con lo señalado, el artículo 21° del acotado Reglamento, prevé la obligación del Órgano Encargado de las Contrataciones, de llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias; siendo dicho Órgano el encargado de remitir el expediente de contratación al

funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22° del Reglamento, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Cemento Portland Tipo I", con un valor referencial de S/. 69,065.00 (Sesenta y nueve mil sesenta y cinco con 00/100 soles), a precios del mes de abril 2017; con cargo al SIAF - SP - C.P. N° 0294.

SEGUNDO. - Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Cemento Portland Tipo I", el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

✓ Ing. Andrés Emiliano Calderón Casana	Presidente
✓ Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza	Miembro
✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez	Miembro

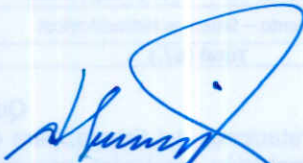
SUPLENTE:

✓ Ing. Edwin Lopez Susanibar	Presidente
✓ Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales	Miembro
✓ Econ. James Segundo Alayo Castañeda	Miembro

TERCERO. - Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO. - Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente



SISGEDO Doc. N° 3740990
Exp. N° 03130554